



Ayuntamiento de Murchante

Expte. N° 355/2025 TITULO Contrato de obra de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo colectivo emplazado en el complejo polideportivo municipal.

ACTA DE VALORACIÓN DE SOBRE C

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
	Nombre y Apellidos	Asiste
	Macario Manuel Jarauta Simón (Presidenta)	SI
	Rosa Ana Saez Ramírez (Interventora)	SI
	Andrea Lacueva Laborda	SI
	Jesús Litago Zardoya (Secretario)	SI

En el Ayuntamiento de Murchante a las 08:10 horas del 05/08/2025, se reúnen las personas que conforman la mesa de contratación de forma presencial y telemática con Andrea Lacueva Laborda por video conferencia con el objeto de proceder a la apertura y valoración del sobre C criterios objetivos del contrato de obra de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo colectivo emplazado en el complejo polideportivo municipal.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Murchante

Aprobación de las actas de sesión anterior de apertura del Sobre A y B

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Se aprueba por unanimidad el acta de las sesiones anteriores de apertura del Sobre A y valoración del Sobre B.

A continuación se procede a valorar el sobre C con la siguiente puntuación:

Licitador	Oferta económica	Plazo de garantía	Criterios sociales	Puntuación total
	(36 max)	(4 max)	(10 max)	
ALFATARRABIA MANTENIMIENTO (71.200 euros)	35,86	4,00	10,00	49,86
EKILOR ENERGIA RENOVABLES S.L (73.923,34 euros)	34,91	4,00	10,00	48,91
RÍOS RENOVABLES S.L (59.154,87 euros)	36,00	4,00	10,00	50,00
Y TU SOLAR (74.068,66 euros)	34,78	4,00	10,00	48,78
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U (73.087,50 euros)	35,42	0	10,00	45,42
INTERGIA ENERGÍA SOSTENIBLE S.L (70.382,38 euros)	35,93	4,00	10,00	49,93





Ayuntamiento de Murchante

De acuerdo con lo anterior el resultado total de la licitación es el siguiente:

Licitador	Sobre B	Sobre C	Puntuación total
ALFATARRABIA MANTENIMIENTO	36,00	49,86	85,86
EKILOR ENERGIA RENOVABLES S.L	39,50	48,91	88,41
RÍOS RENOVABLES S.L	43,00	50,00	93,00
Y TU SOLAR	41,50	48,78	90,28
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	39,00	45,42	84,42
INTERGIA ENERGÍA SOSTENIBLE S.L	44,00	49,93	93,93

En consecuencia la Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa que ha realizado la mejor oferta INTERGIA ENERGIA SOSTENIBLE SL la presentación de la siguiente documentación en un plazo de 7 días naturales:

1.- Documentación de la personalidad jurídica:

- La escritura de constitución y, en su caso, de modificación debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
- Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constaren en la escritura referida en el párrafo anterior.
- Copia del Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya de la persona representante de la empresa.





Ayuntamiento de Murchante

Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, será suficiente para acreditar la personalidad y representación de la empresa la presentación de copia del certificado expedido por el Registro, junto con una declaración responsable del representante de la empresa en la que se manifieste la vigencia de dicho certificado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 236/2007, de 5 de Noviembre, por el que se regula la Junta de Contratación Pública y los procedimientos y registros a su cargo.

2. Documentación de la solvencia económica y financiera así como técnica y profesional en los términos exigidos en los apartados G y H de las condiciones particulares del contrato.

-Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato (obras de pavimentación y redes) referida como máximo a los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del adjudicatario, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior a 95.000 euros, IVA excluido.

- Relación de las obras de instalaciones fotovoltaicas colectivas ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, avaladas por certificados de buena ejecución (donde conste el importe, el lugar de ejecución de la obra, así como las fechas de replanteo y recepción de la misma), expedidos por el promotor (no serán válidos aquellos referentes a obras en las que el promotor haya sido el propio licitador) con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término. El requisito mínimo considerado será la aportación de al menos un certificado correspondiente a la ejecución de una obra de instalación fotovoltaica colectiva de un importe igual o superior a 75.000 euros, IVA excluido, ejecutada en cualquiera de los cinco últimos años.

No serán válidos los certificados que no especifiquen si la instalación fotovoltaica es colectiva, de igual modo, no se considerarán como válidos los certificados de instalaciones fotovoltaicas individuales.

3. Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo, para licitadores domiciliados fuera de Murchante Si el licitador se halla domiciliado en Murchante, la comprobación del cumplimiento de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias municipales se efectuará de oficio.

4. Certificado expedido por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente en el cumplimiento de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

5. Certificado oficial acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.





Ayuntamiento de Murchante

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 08:40 horas del día 5 de agosto de 2025.

El Presidente
Macario Manuel Jarauta Simón

El Secretario
Jesús Litago Zardoya

